

Economía y Finanzas hará transferencia de partidas en vía de regularización

DECRETO-LEY N° 13886

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, la revaluación del Marco alemán ha producido una mayor afectación, por diferencia de cambio, en la partida "Pagos Financieros" del Presupuesto de 1970 al Pliego Fondo de Salud y Bienestar Social, destinada a la amortización e intereses del Préstamo concertado con el Grupo Alemán Hospitalario y el Consorcio Alemán;

Que es necesario regularizar las cuentas tanto del Ministerio de Salud como del Pliego Fondo de Salud y Bienestar Social como consecuencia del sobregiro del Banco de la Nación al 28 de febrero de 1971, no obstante lo dispuesto por el Art. 45° de la Ley No. 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional y Art. 21° del Decreto-Ley No. 18088 Anual del Presupuesto de 1970;

Estando a lo informado por las Direcciones Generales del Tesoro y Presupuesto Público y de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la siguiente transferencia de partidas, en vía de regularización:

Gobierno Central 1970

Sector 04 — Salud

Pliego 11 — Ministerio de Salud

Sub-Pliego 01 — Administración Central

Programa 1000

Asignación I

De la Partida

1.0.0 Remuneraciones

1.1.1 Del Personal Permanente S/. 4'000.000.—

1.3.4 Remuneración Personal " 450.323.—

1.4.9 Reemplazo " 2'000.000.—

S/. 6'450.323.—

A la Partida

4.0.0 Transferencias

4.1.1 A Organismos Públicos Descentralizados.

— Al Fondo Nacional de Salud .. S/. 6'450.323.—

Artículo 2° — Regularícese por ampliación el Presupuesto de 1970 del Pliego Fondo Nacional de Salud en la cantidad de Trece Millones Doscientos Ochenticuatro Mil Setecientos Noventitrés 00/100 Soles Oro (S/. 13'284,793.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego — Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.

Ingresos

Recursos Propios — — — — — S/. 6'834.470.—
Transferencias

— Internas del Ministerio de Salud .. " 6'450.323.—

S/. 13'284.793.—

Egresos

Programa Unico — Alta Dirección,
Administración General.

Partida

5.0.0 Pagos Financieros S/. 13'284.793.—

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setentuno.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General PAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP FERNANDO ELIAS APARICIO, Ministro de Marina.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General PAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

Contralmirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Pesquería.

General de Brigada EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Mayor General PAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de junio de 1971.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO,
General de División EP ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General PAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP FERNANDO ELIAS APARICIO.

General de Brigada EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.